

Resolución Ministerial

Lima, 25 JUN. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Diálogo de Cartagena sobre la Acción Progresiva ha convocado a una Reunión del Grupo de Trabajo sobre Reglas, que se llevará a cabo en la ciudad de Zurich, Confederación Suiza, del 26 al 28 de junio de 2018;

Que, esta reunión permitirá intercambiar posiciones sobre los elementos que deben contener las guías que elaborará el Grupo Ad Hoc sobre el Acuerdo de París para que las Partes preparen, comuniquen e implementen sus contribuciones nacionales de manera clara, transparente y comprensiva;

Que, dicha reunión es de importancia para el Perú debido a su implicancia en la implementación nacional de los compromisos asumidos en la Convención Marco sobre Cambio Climático y en el Acuerdo de París,

Que, el intercambio de puntos de vista servirá como insumo para las próximas reuniones programadas en la Convención Marco sobre Cambio Climático y del Acuerdo de París;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 1694, del Despacho Viceministerial; y el Memorándum (DGM) N.º DGM00366/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, ambos de 20 de junio de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la Consejera en el Servicio Diplomático de la República, Carmen Guadalupe Arias Otárola, Subdirectora de Asuntos Ambientales Globales, de la Dirección de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Zurich, Confederación Suiza, para participar del 26 al 28 de junio de 2018, en la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Reglas.

Artículo 2.- Los gastos que ocasione la participación de la citada funcionaria diplomática, serán financiados por los organizadores del evento.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la mencionada funcionaria diplomática deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.




Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores